



Redactado el 7/ 11/ 2008 a las 14:00 h.

Nº: 39/08

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.008**

**(EXTRACTO)**

**2.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Bus Universitario curso 2.008/2.009.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 10 de octubre del corriente, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, la prestación del servicio de bus universitario para el curso académico 2.008/2.009 (Ávila-Salamanca-Ávila), y considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 7 de octubre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AUTO RES, S.L., en el precio de 215,33 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 7% de I.V.A. (15,07 €), alcanzando un total de 230,40 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la prestación del servicio de bus universitario para el curso académico 2.008/2.009 (Ávila-Salamanca-Ávila), efectuada a AUTO RES, S.L., en el precio de 215,33 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 7% de I.V.A. (15,07 €), alcanzando un total de 230,40 €.

**B) Pavimentación de aceras en zona barrio de la Estación 2008 (calles Doña Urraca y Alfonso VI). Obras complementarias.** Fue dada cuenta del proyecto de obras complementarias de las de pavimentación de aceras en zona barrio de la Estación 2008 (calles Doña Urraca y Alfonso VI), redactado la Unidad de Infraestructura, que fue aprobado, con un presupuesto de 62.182,65 €, I.V.A. excluido, por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de mayo del corriente y cuya ejecución fue adjudicada por este mismo órgano en sesión celebrada el siguiente 4 de julio a la entidad mercantil CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., en el precio de 47.569,72 €, I.V.A. excluido, así como del acuerdo adoptado posteriormente en fecha 31 de octubre pasado por el que se autorizó a dicha Unidad de Infraestructura la redacción de dicho proyecto de obras complementarias, con un presupuesto de 14.605,83 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 2.336,93 €.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto en fecha 5 de los corrientes por la representación de CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó, lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras complementarias de las de pavimentación de aceras en zona barrio de la Estación 2008 (calles Doña Urraca y Alfonso VI), así como el expediente sustanciado al efecto, en el precio de 14.605,83 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 2.336,93 €.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L..

**C) Modificación contrato servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado.** Considerando el expediente sustanciado para arbitrar una modificación del contrato de Servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado con la consiguiente modificación económica de la que es actual adjudicataria la empresa UYARAK, S.L.U.

Considerando que el contrato objeto de consideración fue adjudicado con antelación a la entrada en vigor de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público por lo que habrá de tomarse en consideración lo reseñado en la disposición transitoria primera de dicho texto legal que dice: "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior"; y que el libro cuarto de esa ley se titula "Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos", entre cuyas previsiones se incorpora cuanto atañe a la modificación de contratos, por lo que esa disposición transitoria referenciada remite al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas.

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2.007, fue adjudicado el contrato de referencia a la entidad UYARAK, S.L.U.

Considerando que, tras las negociaciones habidas, se emite propuesta de modificación contractual con la siguiente justificación:

La finalidad del Espacio Joven es hacer de la información y formación una herramienta útil para el desarrollo social, económico, cultural y político de la juventud, tomando como base la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Tras la puesta en marcha de esta instalación que mejora la realidad inmediata de los jóvenes, proporcionando un espacio donde la cultura y el tiempo libre se articulan de forma directa y clara, se ha visto la necesidad de ampliar el personal del Espacio Joven ante las múltiples demandas de los usuarios y el gran número de programas llevados a cabo desde la Concejalía de Juventud.

El Espacio Joven comprende 4 plantas de aproximadamente 100 metros cuadrados por planta, distribuidas de la siguiente forma:

- Planta Sótano, en la que se ubica el almacén, centro de recursos y un Espacio Multifuncional
- Planta Baja, destinada al Centro de Información Juvenil, distribuida en una zona de autoconsulta, zona de atención directa, despacho del Documentalista y Sala de Exposiciones.
- Planta Primera, en la que se ubican los despachos directivos, del Concejal/a de Juventud y del Director/a del Espacio Joven. Junto con un despacho para las diferentes Asesorías Juveniles como complemento al Centro de Información Juvenil.
- Planta Segunda, destinada a la Escuela de Animación Juvenil, está distribuida en un Aula de formación-Sala de audiovisuales, despacho del personal de formación y del Programa de dinamización; y una Biblioteca, Zona de Acceso a Internet, Fonoteca, Videoteca y Hemeroteca que complementa el Centro de Información Juvenil.

Puesto que los objetivos para la prestación del Servicio del Espacio Joven se mantienen en la misma línea que los fijados en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación del mismo, siendo estos:

- Informar sobre las posibilidades, oportunidades y recursos sociales que pueden ser de interés para los jóvenes en los distintos campos.

- Orientar sobre las diferentes alternativas.
- Fomentar la participación de los jóvenes en la vida de la colectividad, así como el asociacionismo como instrumento, a su vez, de participación y formación.
- Estimular y apoyar la investigación sobre la realidad juvenil con el fin de conocer los intereses, necesidades y demandas de los jóvenes.
- Favorecer una amplia y variada oferta a los jóvenes en materia de ocio y tiempo libre, realizando acciones coherentes de promoción del tejido juvenil.
- Difundir experiencias interesantes de otros jóvenes, que sirvan de punto de referencia para superar el escepticismo y pasividad de aquellos que no ven salidas a su situación.
- Facilitar el fomento de actividades recreativas que promuevan la convivencia entre los jóvenes en un marco adecuado, de acuerdo con sus intereses, posibilitando opciones para la utilización enriquecedora del ocio como tiempo de creatividad y esparcimiento.

Se propone, para ofrecer una posibilidad de formación e información a un colectivo, con gran capacidad para adaptarse a las circunstancias, innovar, aprender rápidamente y acercarse cada vez más a aspectos que les facilita la búsqueda de una mejor calidad de vida, que el personal que gestione el Espacio Joven se amplíe en 3 dinamizadores a media jornada, incorporándose en el mes de octubre.

## **OBJETO**

La ampliación del pliego mantiene el mismo objeto que el pliego anterior, fijando las condiciones específicas para la prestación del servicio del Espacio Joven, que comprende el personal necesario para la atención a los jóvenes en el Centro Municipal de Información Juvenil, Asesorías, Biblioteca, Sala de exposiciones, Sala multiusos y Escuela de Animación del Espacio Joven Alberto Pindado, sito en C/ Cardenal Pla y Deniel, nº 6.

El número de beneficiarios de dichos servicios no está limitado, siendo dirigido en un principio a jóvenes entre 14 y 36 años, ampliándose en cualquier caso ante situaciones determinadas.

Personal.

1. Para la realización del servicio, la entidad contratante se compromete a mantener la plantilla de personal ya presente en el pliego y que a continuación se indica:
  - 1 Administrativo-Auxiliar de Biblioteca, jornada completa, horario de mañana, de 8-15.00 h.
  - 1 Informador Juvenil media jornada, de 17.00-21.00 de lunes a viernes, sábados de 11-13.00 h.
  - 1 Documentalista media jornada, de 16.30-20.30 h. de lunes a viernes.
  - 1 Ordenanza jornada completa, de 8-15.00 h. de lunes a viernes.
  - 1 Ordenanza jornada completa, de 16.00-21.00 h. de lunes a jueves, viernes de 16.00-23.00 h., sábados de 11-13 y de 16-23 h. y que cubra el horario de apertura de fines de semana cuando haya exposiciones, cursos de formación o en situaciones determinadas.
  - 4 Dinamizadores a media jornada, de 10-13.30 h. de lunes a viernes.
2. La ampliación del pliego contemplará la contratación a mayores de:
  - 3 dinamizadores, media jornada.
3. Las funciones del personal ya adscrito a la gestión del Espacio Joven serán las fijadas en el pliego de gestión del mismo.
4. Las funciones del personal presente en la ampliación del pliego de gestión del Espacio Joven "Alberto Pindado" serán las que a continuación se señalan:

## **PUESTO DE DINAMIZADOR DEL ESPACIO JOVEN**

### **PROYECTOS**

- Programa de Dinamización Juvenil.
- Banco del Tiempo.
- Programa de Voluntariado Europeo
- Programa de promoción de la participación y el asociacionismo.
- Educación de calle.
- Talleres de habilidades sociales.

### **FUNCIONES**

1. Programa de Dinamización Juvenil
  - Fomentar la participación y el desarrollo de actividades en el Espacio Joven
  - Organización de campeonatos y talleres.
  - Coordinación y seguimiento de las actividades y talleres llevados a cabo por entidades y asociaciones de promoción juvenil.
  - Organización y ejecución de actividades programadas por la Concejalía de Juventud o en coordinación con la misma.
  - Control y supervisión de las siguientes salas (situadas en diferentes plantas del Espacio Joven):
    - o sala de playstation II
    - o sala de wii
    - o sala de exposiciones
    - o sala de juegos de mesa
  - Programa tutorial de dinamización en las aulas de los Centros Educativos Abulenses.
  - Entrevistas personalizadas con los directores, jefes de estudios y orientadores de los Centros Educativos de la ciudad de Ávila.
  - Estudio, preparación, ejecución y evaluación de las dinámicas que se trabajan en las sesiones con los jóvenes de las aulas.
  - Dinamización en las Universidades, Residencias y módulos formativos
  - Estudio y comparación de programas de dinamización juvenil presentes en otras instituciones.
  - Búsqueda de información de interés juvenil (concursos, talleres, cursos, subvenciones,...).
  - Elaboración de un boletín juvenil periódico.
2. Banco del Tiempo
  - Asistencia a cursos de formación del Banco del Tiempo a nivel nacional.
  - Elaboración, difusión y gestión del programa.
  - Entrevistas a usuarios.
  - Elaboración de un blog específico del Banco del Tiempo.
  - Gestión de la Base de datos de usuarios.
  - Puesta en contacto de usuarios.
3. Programa de Voluntariado Europeo
  - Gestión de la acogida de voluntarios europeos (alojamiento, manutención, clases, integración en el entorno, gestión de cursos...)
  - Envío de voluntarios a otros países de la Unión Europea o terceros países.
  - Tutorización de las prácticas a voluntarios europeos.
  - Seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos de envío y acogida.
  - Elaboración de los informes finales de proyecto.
  - Informes económicos finales de cada proyecto de voluntariado.
  - Mantener reuniones periódicas y contactos telefónicos con la Unión Europea y los países de envío y acogida.
  - Realización de cursos y talleres específicos del Programa de Voluntariado Europeo.
  - Gestión de los gastos generados en el programa de voluntariado.

4. Programa de promoción de la participación y el asociacionismo
  - Entrevistas y recogida de información de las asociaciones juveniles presentes en Ávila.
  - Preparación y mantenimiento de una guía de asociacionismo.
  - Preparación y mantenimiento de una guía juvenil de recursos.
  - Difusión de las actividades propuestas por las asociaciones juveniles.
  - Asesoramiento en materia de creación y gestión de asociaciones.
  - Fomento de la participación y gestión de actividades intergeneracionales.
  
5. Educación de calle
  - Análisis del entorno social de los jóvenes.
    - o Medio urbano. Prevención en los barrios.
    - o Fases del análisis. Realidad y técnicas de análisis.
    - o Investigación social.
    - o Participación social
    - o Tiempo libre. Funciones y cultura del ocio y la acción social en el tiempo libre.
  - Planteamiento de objetivos y acciones para la educación de calle.
  - Prevención de la marginación e inadaptación social.
  - Prevención sobre drogodependencias (principalmente en el fenómeno del botellón).
  - Conocimiento de la realidad social para su posterior intervención en el medio abierto.
  - Intervención educativa partiendo de la realidad, analizándola y transformándola.
  - Acción integral de detección, diagnóstico, prevención e intervención ante la marginación social de los jóvenes.
  - Informar y orientar en materia de ocio y tiempo libre.
  
6. Talleres de habilidades sociales.
  - Proyecto de habilidades sociales y participación en el horario de tutorías de los Centros Educativos.
  - Planificación, evaluación y reformulación de las sesiones de habilidades sociales.
  - Talleres de resolución de conflictos y habilidades sociales en residencias juveniles y módulos formativos.
  - Talleres de modificación de conductas antisociales, a través del estudio del concepto, el proceso, los estilos comportamentales, la motivación, la personalidad, la conducta antisocial y la conducta agresiva.
  - Proporcionar herramientas psicológicas y sociales a los jóvenes en el proceso de integración social.

5. Los requisitos que deben cumplir cada uno de los profesionales serán:

#### **PUESTO DE DINAMIZADOR**

##### **REQUISITOS:**

- Menor de 35 años.
- Requisitos formativos de Bachiller, formación en juventud.
- Experiencia como dinamizador en juventud, asociacionismo y voluntariado juvenil.

Los horarios de la prestación del servicio y plazo de duración del contrato, serán los expuestos en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación del servicio del Espacio Joven Alberto Pindado, siendo los mismos:

La atención a los usuarios se prestará de lunes a viernes en horario de apertura de 8 a 15 h. y de 16.00 a 21.00 h de lunes a viernes y los sábados de 10-14 y de 17-21 h, todos los meses del año, incluidos los periodos vacacionales.

Se contempla la opción de ceder o mantener abiertas algunas salas o instalaciones, como la sala de exposiciones, el auditorio o el aula de formación, en otros horarios, cuando así lo requieran los servicios de juventud, ya sea para formación, participación o promoción juvenil.

La duración del contrato será hasta el 30 de Abril del 2.009.

**PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El presupuesto de la ampliación del Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio del Espacio Joven "Alberto Pindado" asciende a 29.090 € (10.290 € correspondientes al presupuesto del 2.008 y 18.800 € correspondientes al presupuesto del 2.009). El pago de la cantidad señalada será abonada por mensualidades a la empresa adjudicataria.

Considerando lo manifestado por UYARAK, S.L.U., sobre la propuesta de modificación.

La Junta de Gobierno Local acordó, lo siguiente:

- Aprobar la modificación reseñada con antelación del contrato de Servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado con la consiguiente modificación económica, de la que es actual adjudicataria la empresa UYARAK, S.L.U., en la forma citada y por importe de 29.090 €.
- Vista la conformidad de la entidad mercantil UYARAK, S.L.U., adjudicataria del principal, en términos de aceptación expresa, por su parte, del mencionado precio se entiende adjudicada la modificación referida a la misma en el mencionado precio.

**3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**C) Infraestructuras.** Fue dada cuenta del informe emitido por el Servicio Municipal de Infraestructuras, de fecha 4 de noviembre del año en curso, que es del siguiente tenor:

"Para hacer constar en relación con el Estudio Informativo de la Autopista A-40 Ávila a Maqueda, sometido en la actualidad a información pública, lo siguiente:

- Su conexión con la red viaria de nuestra ciudad, debería ser como mínimo a través de los tramos denominados O3, O2 Y Ovar1 hacia el oeste.
- Se piensa sería también absolutamente necesario acometer la conexión hacia el este por los tramos E3, E2 y E1 para completar la circunvalación hasta el polígono industrial de Vicolozano, teniendo en cuenta que en la actualidad una extensión del orden de 50 Has., pero se han aprobado instrumentos de planeamiento (que se encuentran en ejecución) para llevar la superficie hasta las 200 Has.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SE PROPONE para la conexión de la A-40 con el viario local la construcción de todo el tramo sur de la circunvalación a nuestra ciudad en los términos y con la extensión antes mencionados."

La Junta de Gobierno Local acordó, prestar su aprobación al transcrito informe, elevándolo a acuerdo, debiéndose comunicar al órgano competente para su debida constancia y efectos oportunos.

**D) Turismo.** Fue dada cuenta de la Orden CYT/1467/2008, de 31 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para Mejora de la Calidad en las Infraestructuras Turísticas en Destino para Entidades Locales para el año 2008 (BOCyL Nº 155 de 12 de agosto), concediéndose al Ayuntamiento de Ávila las siguientes:

Proyecto	Inversión aprobada	Subvención concedida	Aplicación 432ª01/76068 Año-2008	Aplicación 432ª01/76068 Año-2009
----------	--------------------	----------------------	----------------------------------	----------------------------------

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 39/2008

Edición Guía de Accesibilidad y Folletos para Discapacitados	27.000,00	16.537,50	10.749,38	5.788,12
Mejora de la Atención al Turista con Discapacidad	24.400,00	16.170,00	10.510,50	5.659,50

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó, prestar su aprobación al Gasto Plurianual para los años 2008 y 2009 acorde a la referida distribución.

**E) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 6 de noviembre pasado, el 86,02 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 88,57 %, de Serones del 83,10 % y de Fuentes Claras del 100 %.